



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

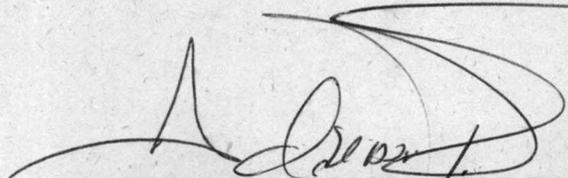
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Jeimy Rocío Rodríguez Serrato en representación de Brayan Stiven y Estefany Daianna Laverde Rodríguez
Demandada	Henry Alonso Laverde Jaramillo
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00387 00
Asunto	Ordena entrega de títulos y niega renuncia al poder
Fecha de la providencia	Agosto ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 79 C-1, se dispone:

*Ordenar la entrega de títulos judiciales hasta la suma aprobada en la liquidación de crédito, las costas del proceso y las agencias en derecho.

*No aceptar la renuncia al poder otorgado por la demandante, presentada por el estudiante Félix Javier Vernaza Calderón, toda vez que no está acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, (Art. 76 inciso 4º CGP).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
99	del 9 AGO 2017
AYELETH ARIEVO PADILLA Secretaría	